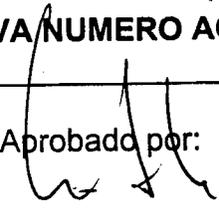


**Administración
de Corrección**

ORDEN ADMINISTRATIVA NUMERO AC-2003- 07	
Fecha de aprobación: 29 de abril de 2003	Aprobado por:  Miguel A. Pereira Castillo Secretario
DEROGACIÓN ORDEN ADMINISTRATIVA NUMERO AC-2002-30	

I. PROPÓSITO

Por la autoridad que me confiere el Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 y la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", se deroga la Orden Administrativa número AC-2002-30 y se elimina el inciso 4 de la parte G de la enmienda al Manual de Procedimientos Investigativos de Candidatos a Empleo en la Administración de Corrección. Esta orden y la enmienda establecían que se podría, una vez completados los requisitos iniciales, reclutar y adiestrar cadetes correccionales, mientras se completaba la investigación. Luego de revisar dicha orden y la enmienda he determinado dejarlas sin efecto, por considerar que es lo más

Proveyendo Seguridad, Propiciando Rehabilitación

Apartado 71308, San Juan, Puerto Rico 00936 Tel. (787) 273-6464

conveniente para el buen funcionamiento de las operaciones de la Administración de Corrección.

II. APLICABILIDAD

Esta orden será de aplicación a la Administración de Corrección.

III. DEROGACION

1. Se deroga la Orden Administrativa Número AC-2002-30, de 8 de noviembre de 2002: "Para Establecer las Normas a Seguir en el Reclutamiento de los Cadetes Correccionales".
2. Se elimina el inciso 4(G) de la enmienda al Manual de Procedimientos Investigativos de Candidatos a Empleo en la Administración de Corrección, de 13 de agosto de 1999.

Se reclutarán y se adiestrarán los cadetes correccionales, una vez se complete la investigación, según requerida en el Manual de Procedimientos Investigativos de Candidatos a Empleo en la Administración de Corrección, de 13 de agosto de 1999.

IV. IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo empleado que no cumpla con las normas aquí establecidas podrá ser sometido a la imposición de medidas disciplinarias.

V. VIGENCIA

Estas normas entrarán en vigor después de su aprobación.